TEKOJOJA Motenondeha
Ministerio de JUSTICIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO 52 / 2023

Fecha de Emisión: 23/02/2023 - TRIPLICADO

CONTRATO NRO. 30 / 2022 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y DE EQUIPOS DE REFRIGERACION					
Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo			**Fecha de Emisión**	23/02/2023
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA				
Unidad Compradora (Código SICP)	1236		**C.C:** CD-12009-22-219809		
ID del Llamado	415514	**Tipo de Procedimiento**	Contratación Directa		
Descripción del Llamado	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y DE EQUIPOS DE REFRIGERACION				
Proveedor	TECNOFRIO			**RUC**	1388647-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

Nº ORDEN	Nº ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	155	Carga de gas	Unidad(es)	-	-	1	385.000	385.000
2	156	Mano de Obra	Unidad(es)	-	-	1	175.000	175.000
3	167	Aislamiento de Rubotex	Unidad(es)	-	-	1	49.000	49.000
4	168	Mano de Obra	Unidad(es)	-	-	1	24.000	24.000
5	188	Mantenimiento General mano de obra	Unidad(es)	-	-	1	245.000	245.000
						TOTAL		**878.000**

SON GUARANIÉS: OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL

PLÁZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 3 (tres) días hábiles, contados desde el día siguiente de haber recibido la orden de servicio.

LUGAR DE ENTREGA: HOGAR NUEVA OPORTUNIDAD – DIRECCION. Equipo: AA Tipo SPLIT de 18.000 BTU, Marca: VCP. C.P.: 12009-02-63-0487. Presupuesto N° 079

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pegaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo:	no	Porcentaje:	

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales Y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C (de la ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El proceso esta sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento; y si ducha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

Juan Palacios
Proveedor
Fecha de Recepción 23/02/23

TECNO FRÍO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

SR. MIGUEL BENÍTEZ GÓMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA * Dirección Gral. de Administración y Finanzas * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Beatriz Grange
Emitido por Beatriz Grange el 23/02/2023

Original: Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

TRIPLICADO